

Finca (datos catastrales): Polígono 29, parcela 12 (Sanlúcar la Mayor).

Clase de cultivo: Olivar.

Núm. de postes: 2.

Superficie ocupada por los postes: 9,45 m².

Longitud de la línea que causa servidumbre: 436,60 m.

Propietario: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Domicilio: Plaza de España, Puerta Navarra (Sevilla).

Finca (datos catastrales): Camino (Sanlúcar la Mayor).

Longitud de la línea que causa servidumbre: 7,51 m.

Propietario: Grufin S.L.

Domicilio: Carretera Sevilla-Huelva, s/n. Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Finca (datos catastrales): Polígono 29, parcela 17 (Sanlúcar la Mayor).

Clase de cultivo: Olivar.

Longitud de la línea que causa servidumbre: 103,07 m.

Propietario: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Domicilio: Plaza de España, Puerta Navarra (Sevilla).

Finca (datos catastrales): Camino (Sanlúcar la Mayor).

Longitud de la línea que causa servidumbre: 37,37 m.

Propietario: Grufin S.L.

Domicilio: Carretera Sevilla-Huelva, s/n. Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Finca (datos catastrales): Polígono 29, parcela 16 (Sanlúcar la Mayor).

Clase de cultivo: Olivar.

Núm. de postes: 1.

Superficie ocupada por los postes: 5,81 m².

Longitud de la línea que causa servidumbre: 44,48 m.

Propietario: Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

Domicilio: Plaza Virgen de los Reyes, núm. 8. Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Longitud de la línea subterránea que causa servidumbre: 235 m.

Propietario: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Domicilio: Plaza España, Torre Sur, Puerta Navarra (Sevilla).

Finca (datos catastrales): Carretera A-472/N-431. Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Longitud de la línea subterránea que causa servidumbre: 10 m.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra (de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00), y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los sólo efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 145 y 146 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Sevilla, 19 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de Transportes Generales Comes, SA, y Damas, SA, de autorización del servicio coordinado La Línea-Sevilla-Huelva-Isla Cristina. (PP. 43/2002).

Los representantes de las empresas Transportes Generales Comes, S.A., y Damas, S.A., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del Servicio Coordinado La Línea-Sevilla-Huelva-Isla Cristina.

Concesiones afectadas:

VJA-138 Rosal de la Frontera-Ayamonte-Sevilla con hijuelas de titularidad de Damas, S.A.

VJA-147 Sevilla-Algeciras-Ronda con hijuelas de titularidad de Transportes Generales Comes, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se convoca esta información pública, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convoca expresamente a:

- Las Excmas. Diputaciones Provinciales de Cádiz, Huelva y Sevilla.
- Los Ayuntamientos siguientes: Algeciras, Barca de Vejer, Chiclana, Conil, Facinas, La Línea, Huelva, Puerto Real, Retín, San Roque, Sevilla, Tahivilla y Tarifa.
- Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas.
- Centrales Sindicales de las mencionadas provincias.
- Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto.

La solicitud y memoria justificativa podrán ser examinadas en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Plaza de Andalucía, de Huelva, Avda. de Alemania, 7, y de Sevilla, Plaza de San Andrés, 2, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo, núm. 1, 2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 18 de diciembre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila

RESOLUCION de 17 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto Enlace de las carreteras A-480 y CA-602. Clave 2-CA-1377.

La Dirección General Carreteras de la Consejería Obras Públicas y Transportes, con fecha 11.12.01, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto «Enlace de las carreteras A-480 y CA-602». Clave: 2-CA-1377.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con

fecha 25.7.01, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) que se indica(n) en la relación adjunta, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

A N E X O

RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento: Sanlúcar de Barrameda.

Día: 19.2.02.

Hora: 10,00.

Propietarios/arrendatario: Don Antonio León Manjón.

Finca: 1.

Sup. (m²): 154,65.

Hora: 10,30.

Propietarios/arrendatario: Doña Isabel Guerrero Moscoso.

Finca: 2.

Sup. (m²): 1.286,20.

Hora: 11,00.

Propietarios/arrendatario: INVERLED, S.A.

Finca: 3.

Sup. (m²): 1.817,85.

Hora: 11,30.

Propietarios/arrendatario: Doña Carmen, don Antonio, doña Beatriz, doña Ana C., don Juan M. y don Marcelo Maestre León.

Finca: 4.

Sup. (m²): 18.902,10.

Hora: 11,30.

Propietarios/arrendatario: Doña Carmen, don Antonio, doña Beatriz, doña Ana C., don Juan M. y don Marcelo Maestre León.

Finca: 9.

Sup. (m²): 254,17.

Día: 20.2.02.

Hora: 10,00.

Propietarios/arrendatario: Don Melchor Galán García.

Finca: 5.

Sup. (m²): 2.075,50.

Hora: 10,30.

Propietarios/arrendatario: Don Miguel Bernal Jiménez.

Finca: 6.

Sup. (m²): 1.725,95.

Hora: 11,00.

Propietarios/arrendatario: Don Manuel Acosta González.

Finca: 7.

Sup. (m²): 2.913,66.

Hora: 11,30.

Propietarios/arrendatario: Don Pedro Listán Anillo.

Finca: 8.

Sup. (m²): 2.525,50.

Cádiz, 17 de enero de 2002.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

CONSEJERIA DE SALUD

ACUERDO de 11 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se consideran desistidos/as de su solicitud de autorización de apertura de oficina de farmacia para la UTF de La Puebla de Cazalla.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin efecto la comunicación de las Resoluciones de 26 de octubre de 2001, se notifica a los Sres. Farmacéuticos a continuación relacionados con sus últimos domicilios conocidos, que habiendo solicitado la apertura de oficina de farmacia al amparo del R.D. 11/98 en la localidad de La Puebla de Cazalla, se consideran desistidos/as de su solicitud:

- Don David Fragozo Rovira.
Monte Carmelo, 16, 4.º A.
41011, Sevilla.

- Doña Magdalena Rodríguez Fernández.
Marqués del Nervión, 26-28, portal A-2.º 1.
41005, Sevilla.